



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
COOPERACION TECNICA**

**CONSEJO DE COORDINACION
LOCAL PROVINCIAL
CCLP. TACNA**

ACTAS

SESION EXTRAORDINARIA
ACTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PERIODO 2020

En la ciudad de Tacna, a los 11 días del mes de marzo del año 2019 y siendo las 17.30 horas, reunidos en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tacna, los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial de Tacna, a convocatoria de su Presidente concordante con el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 006-12 y notificados sus integrantes con Oficios Circulares N° 022, 023 y 024-GPPyCT-AMPT de fecha 06 de marzo del 2019, para tratar la siguiente agenda

1° Incorporación y juramentación del nuevo integrante de la Sociedad Civil, al Consejo de Coordinación Local Provincial de Tacna.

2° Aprobación Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Aprobación Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo Período 2020.

Con las Presidencia del Sr. Julio Medina Castro Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, y en concordancia con el Artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972 y Artículos 13° y 26° del Reglamento de Organización y Funciones del CCLPTacna, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 006-12, dispone se tome lista para la constancia del quórum de reglamento, con la asistencia de los miembros siguientes:

Regidores de la Municipalidad Provincial de Tacna

MIGUEL ESCOBAR GOMEZ
ELEAN JOAO SALAS SERRANO
MARIA ELENA NINA POMA
JOSE CHOQUE MANUELO
YOVANA MAMANI LOPEZ
SERGIO MARCELO RAMOS RIOS
MELECIO OSCAR VALDIVIA QUISPE

Alcaldes Distritales de la Provincia

HELMER FERNANDEZ CHAPARRO (representante) MD, Ciudad Nueva
JUAN RAMOS AROCUTIPA MD. CALANA
LUIS AYCA CUADROS (representante) MD, de Pocollay
CESAR GALLEGOS GALLEGOS (representante) MD, de Inclán



De la Sociedad Civil

PERCY ALEJANDRO LINO MEDINA RIEGA
EUFERMIA AYDE CONDORI CCAHUI
CARMEN ROSA RAMOS MANCHEGO DE PAREDES
GILBERTO EDUARDO SIGUAS PAREDES
DOMINGA DINA RAMOS DE JUAREZ
PASTOR JULIO LAYME MORENO
CARMEN NOEMI ZAPANA HUAYLLA
YURI ANTONIO REINOSO GUILLERMO
LUIS ANDRES CHAVEZ ORDINOLA

Acto seguido, con el quórum reglamentario de la mitad más uno, el Señor Presidente del CCLPT, da por aperturada la sesión extraordinaria, para el desarrollo de la agenda programada, disponiendo se dé comienzo a la sesión.

Aperturada la sesión, con aprobación del Alcalde Provincial, el coordinador Sr. Arturo Cahuana Conde, indica que el primer punto de la agenda es la Incorporación y juramentación del nuevo integrante de la Sociedad Civil al CCLPT, considerando la Resolución de Alcaldía N° 211 – 19 con fecha 07 de Marzo del 2019, que pasa a leer, visto en el acta de sesión extraordinaria del CCLPT en Tacna con fecha 5 de febrero del 2019 donde se aprueba la vacancia del señor Eduardo Cesar Barandarán Salvatierra miembro de la sociedad civil periodo 2018 - 2019 en la incorporación del miembro suplente señor Gilberto Eduardo Siguas Pajares, se resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA VACANCIA del cargo de miembro titular del Consejo de Coordinación Local Provincial Tacna, del Señor RICARDO CESAR BARANDIARAN SALVATIERRA, por causal de inasistencia, concordante con el Art. 41 inciso g) del Reglamento de Organización y Funciones del CCLPTacna, aprobado por Ordenanza Municipal N° 006-12, modificado por Ordenanza Municipal N° 015-16

ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR Y ACREDITAR ante el CONSEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL DE TACNA, en calidad de MIEMBRO TITULAR al Señor GILBERTO EDUARDO SIGUAS PAJARES, del Segmento 01 Y 2 Organizaciones Vecinales Y Organizaciones de Apoyo Alimentario de la Junta Vecinal Almirante Miguel Grau, del periodo 2018-2019, por lo expuesto en el artículo precedente.

Acto seguido, se procede a invitar al señor Gilberto Eduardo Siguas Pajares para que pase a la mesa de la Presidencia para la juramentación respectiva, con los aplausos de los asistentes, haciéndole entrega de una carpeta. con el contenido de la resolución e reconocimiento y acreditación, reglamento de organización y funciones del CCLPT., y normas relacionadas con el tema de participación ciudadana.

A continuación, el Sr. Arturo Cahuana Conde, pasa al desarrollo del segundo punto de la agenda, que es la Aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados; indicando que evaluado el reglamento vigente, se hace necesario actualizarlo de acuerdo a las nuevas normas vigente al caso, asimismo señala que el proyecto nuevo ha sido entregado a todos los miembros del CCLPT, para su evaluación y aportes que sean necesarios.

A lo cual el Sr. Laime, miembro de la Sociedad Civil hace uso de la palabra indicando que la sociedad civil, no ha sido convocada para realizar las modificaciones del reglamento, aludiendo que ha recibido el reglamento en cuestión, dos o tres días antes de la sesión y no han tenido el tiempo para evaluar y realizar las observaciones, así mismo de llegar a un acuerdo entre la sociedad civil para su aprobar de sus modificaciones. Además, agrega que, al evaluar el proyecto de reglamento, deberían tener el detalle de sus modificaciones en los artículos que sean pertinentes, de igual manera para la elaboración del cronograma de actividades, la Sociedad Civil no ha sido informada de las reuniones para su estructuración.



Responde el Coordinador Sr. Arturo Cahuana Conde que, los miembros de la Sociedad Civil cuentan con el reglamento vigente, con el cual se puede realizar el contraste de dichas modificaciones, así mismo en cuanto a la convocatoria del Equipo Técnico, para la realización del cronograma, la Sociedad Civil cuenta con dos miembros que lo conforman sin embargo no se ha concretado las reuniones por las inasistencias de sus miembros. Seguidamente hace un llamado los miembros del CCLPT para realizar las discusiones correspondientes para la aprobación del Reglamento del Presupuesto Participativo.



Toma la palabra el Sr. Eduardo Sigvas Pajares, miembro de la Sociedad Civil, refiriéndose a que se debe agregar al reglamento lo que menciona el Artículo N° 98 y 99 de la Ley Orgánica de Municipalidades donde hace mención que la asistencia de los Alcaldes distritales es obligatoria he indelegable.

De igual manera el regidor sr. Marcelo Ramos, aporta que en el Artículo 13° del reglamento en discusión, se debe ampliar al número de días para el registro de agentes participantes ya que se establece que el periodo de inscripción "no debe ser menor a diez días", alegando que existen juntas vecinales a las que se les notifica a destiempo y en algunos casos no se llegan a informar.

A estas intervenciones el Coordinador Arturo Cahuana responde, que el primer punto, los alcaldes distritales como representantes de sus distritos tienen actividades que impiden su asistencia y que en solución a esto puede asignar en su representación a un regidor, y no funcionario, mediante resolución de alcaldía para garantizar la asistencia e informar de los acuerdos que se tomen en las sesiones. Con respecto al segundo punto hace mención que el periodo de registro

de agentes participantes puede ampliarse para asegurar la participación vecinal, así mismo se hace la motivación necesaria a la ciudadanía para que se organicen y elijan a sus representantes siguiendo los requerimientos estipulados en el reglamento.

Acto seguido, se le da uso de la palabra al Sr. Alcalde Julio Medina Castro para que, con conocimiento las dos observaciones anteriores, se pueda dar por aprobada el reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados mediante votación por los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial de Tacna.

Antes de someter a votación, el Sr. Alcalde de Juan Ramos del distrito e Calana toma la palabra para indicar que está disconforme con la delegación de la función de asistir a las sesiones ordinaria u extraordinaria, haciendo referencia que para la toma de decisiones es importante que esté presente el alcalde de su jurisdicción.



Seguidamente el Sr. Arturo Cahuana Conde menciona que es propicio modificar el reglamento donde se indique que en las convocatorias para las sesiones la asistencia de los alcaldes distritales de la provincia de Tacna sea indelegable, argumentando que ellos son los que conocen mejor la realidad de sus jurisdicciones y busquen alternativas de solución ante las problemáticas que se susciten dentro de las posibilidades del Presupuesto Participativo.

Acotando con esta inquietud el Sr. Yuri Reinoso miembro de la Sociedad Civil aporta que si bien es cierto los alcaldes que no acaten esta modificación puede hacerlo mediante un documento donde justifique su inasistencia presentándola con anticipación, porque se les convoca dentro de un periodo de días considerable para apartar tiempo a sus otras actividades.

Ante esta solicitud el Sr. Alcalde de la Provincia de Tacna dispone que la única justificación que puede existir para su inasistencia será en caso de enfermedad o en caso de viajes.



Aclarada las observaciones, el Coordinador Sr. Arturo Cahuana Conde indica que se tomara en cuenta los aportes, solicitando se dé comienzo a la aprobación del proyecto de reglamento.

Posterior a esto, el Sr. Laimé, miembro de la Sociedad Civil, indica que ante el no uso del voto de los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial de Tacna, cuando el Sr. Alcalde lo dispuso, considera que es necesaria la postergación de la sesión.

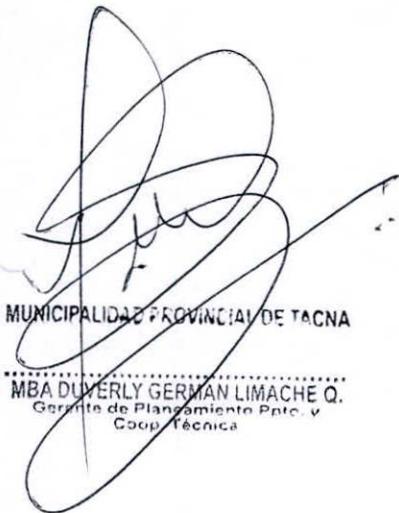
El Sr. Coordinador responde que, siendo solo dos observaciones, tiempo de inscripción de los agentes participante e inasistencias justificada de los alcaldes y delegada mediante acto resolutorio, no considera necesaria la postergación ya que se están finiquitando las modificaciones del reglamento.

Seguidamente el Sr. Alcalde Julio Medina Castro indica que se debe proseguir con la aprobación del reglamento ya que no se dispone del tiempo necesario para realizar el proceso del Presupuesto Participativo, menciona que a mediados de abril ya deben contar con el avance considerable de este proceso para seguir trabajando por nuestra ciudad.

En respuesta el Sr. Laimé miembro de la Sociedad Civil menciona que, si es necesaria la votación por los miembros del CCLTP, la Sociedad Civil al ser 9 miembros y ser mayoría, estarán en desacuerdo con la aprobación por tal motivo se vuelve a solicitar la postergación de Sesión Extraordinaria.

A esta idea el Sr. Yuri Reinoso, miembro de la Sociedad Civil, acota que por parte de la Sociedad Civil considera que es necesaria la postergación para evaluar con detenimiento el reglamento en aprobación.

El Sr. Alcalde Julio Medina ante estas solicitudes toma la decisión de efectuar la suspensión de la sesión, dándose por notificados los asistentes para continuarla el día 13 de marzo a la misma hora y en el mismo lugar, donde se continuará con la agenda con la aprobación del proyecto del Reglamento de Presupuesto Participativo y el cronograma de actividades del presupuesto participativo para el periodo 2020


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
MBA DUVERLY GERMAN LIMACHE Q.
Gerente de Planeamiento Part. y
Coop. Técnica


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ALCALDIA
JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

ACTA DE CONTINUACION, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE TACNA PERÍODO 2019-2022

En la ciudad de Tacna, a los 13 días del mes de Marzo del año 2019 y siendo las 17.30 horas, reunidos en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tacna, los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial de Tacna, Regidores de la Municipalidad Provincial de Tacna, Alcaldes Distritales y de la Sociedad Civil, a fin de continuar con la Sesión Extraordinaria del 11 de marzo 2019, dándose por notificados en la misma, para tratar la agenda motivo de la sesión:

- 1.- Aprobación del nuevo Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Período 2020.
- 2.- Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Período 2020.

Contando con la presidencia del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, Julio Medina Castro, en concordancia con el Artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y Artículos 13° y 26° del Reglamento de Organización y Funciones del CCLPTacna, aprobado con Ordenanza Municipal N° 006-12, dispone se tome lista para la constatación del quórum reglamentario, con la asistencia de los miembros siguientes:

Regidores de la Municipalidad Provincial de Tacna:

WILFREDO FLORES QUISPE
MIGUEL ESCOBAR GOMEZ
MARCELINO CHIPANA TICO
AGUSTIN FLORES ESQUIA
ELEAN JOAO SALAS SERRANO
MARIA ELENA NINA POMA
LUIS INQUILLA ARIAS
JOSE CHOQUE MANUELO
MELECIO OSCAR VALDIVIA QUISPE

Alcaldes Distritales de la Provincia:

LUIS AYCA CUADROS MD. POCOLLAY (Teniente Alcaldesa)

De la Sociedad Civil:

PERCY ALEJANDRO LINO MEDINA RIEGA
EUFERMIA AYDE CONDORI CCAHUI
CARMEN ROSA RAMOS MANCHEGO DE PAREDES
GILBERTO EDUARDO SIGUAS PAREDES
DOMINGA DINA RAMOS DE JUAREZ
PASTOR JULIO LAYME MORENO
CARMEN NOEMI ZAPANA HUAYLLA
YURI ANTONIO REINOSO GUILLERMO

Con el quórum reglamentario de la mitad más uno, el Señor Presidente del CCLPTacna, da por aperturada la Sesión, para continuar con el desarrollo de la

agenda programada en la sesión extraordinaria del 11 de Marzo del año en curso, disponiendo se dé inicio a la Sesión.

Seguidamente el Coordinador Sr. Arturo Cahuana Conde, señala que la presente Sesión es la continuación de la Sesión Extraordinaria realizada el día lunes 11 de marzo 2019, en tanto el Sr. Layme Representante de la Sociedad Civil, manifiesta que esta es una mesa de trabajo para revisar el Reglamento del Presupuesto Participativo.

Seguidamente el Sr. Regidor de la Municipalidad Provincial de Tacna, dice que si se tiene a la mano los documentos del Presupuesto Participativo, se debe tratar de solucionar este impase y corregir, que se debe debatir para solucionar y ganar tiempo y cumplir con las normatividad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas con relación a la presentación de nuevas inversiones y esta sean incluidas en la Programación Multianual de la Municipalidad Provincial de Tacna, en el plazo de hasta el 15 de abril 2019.

El Sr. Layme de la Sociedad Civil indica que, para no dilatar más el tiempo, que la sesión actual se considere como continuación de la sesión del día 11 de Marzo del año en curso, solicitando esta situación se someta a votación de la asistencia.

Toma la palabra el MBA. Duverly Limache Quispe Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, y dice que en este tipo de situaciones no nos podemos poner en una actitud férrea, de hacer una reunión de trabajo para luego convocar una sesión extraordinaria para simplemente aprobar el Reglamento.

El Señor Presidente del CCLPTacna, Sr. Julio Medina Castro, indica que visto las consideraciones expuestas se lleve a votación, si es la continuación de la sesión o reunión de trabajo, lo que es aprobado por unanimidad la continuación de la sesión del 11 de Marzo del año en curso

Seguidamente el Señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Tacna, toma la palabra diciendo que se está perdiendo el tiempo y se debe revisar artículo por artículo, ese sí es un trabajo que se haga de una vez, pide se inicie.

El Señor Yuri Reinoso de la Sociedad Civil, interviene diciendo que se apruebe con la salvedad que no se vuelvan a repetir estos hechos.

El Coordinador Sr. Arturo Cahuana Conde, manifiesta que el proyecto que se presenta, no se trata de modificaciones de ciertos artículos, es un nuevo Reglamento innovado y actualizado y que se procederá a leer artículo por artículo para su aprobación, con esa acotación se procede a dar lectura al proyecto del nuevo Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo, que consta de 03 Títulos, 04 Capítulos, 25 artículos y 6 Disposiciones Complementarias, documento que es aprobado por unanimidad con las observaciones y aporte siguientes:

Art. 2°: El Sr. Sigvas Pajares de la Sociedad Civil, indica que se debe tomar como base de importancia los ítems c) y d).

Art. 12°: De la convocatoria, este año por única vez a manera de excepción no se tomará en cuenta el tiempo indicado para el inicio de las inscripciones de Agentes Participantes.

Art. 13°: Se incluyan como dato de los agentes participantes, sus correos electrónicos.

Art. 16°: Se incluya en el ítem e) al final (Acta de Asamblea).

Art. 25°: Se incluyan los ítems c) La logística necesaria para el cumplimiento de sus funciones y d) El no cumplimiento de los ítems a), b) y c), de partes de los funcionarios encargados, estos serán plausibles de una denuncia y/ o sanción según corresponda.

Acto seguido el Coordinador Sr. Arturo Cahuana Conde, indica que se da por conclusión la aprobación del Reglamento, y se eleva lo actuado a la alcaldía para la emisión de la ordenanza municipal de aprobación, pasando a la presentación del cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el periodo 2020, para su aprobación que es como sigue:

Actividad	Fecha
Inscripción de Agentes Participantes	Del 18 al 29 de Marzo
Publicación de Lista de Agentes	01 de Abril
Publicación de agentes Participantes aptos	03 de Abril
Capacitación I	05 de abril
Capacitación II	06 de abril
Taller de Trabajo I	12 de Abril
Taller de Trabajo II	13 de abril
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de abril

Interviene la Teniente Alcaldesa del Distrito de Pocollay, manifestando si se pueden ampliar los plazos, ya que es muy pronto, y la Municipalidad de Pocollay, todavía no tiene aprobado su cronograma de actividades, y poder así incluir algunos proyectos en el presupuesto participativo provincial. El Sr. Arturo Cahuana aclara, que de acuerdo al Reglamento del Presupuesto Participativo, el Alcalde Provincial, llamara a reunión a todos los alcaldes distritales de la provincia, para que en forma conjunta elaboren los programas de inversiones, en los niveles que correspondan.

El Presidente del CCLPTacna, Sr. Julio Medina Castro, expresa su agradecimiento por la presencia de los Sres. Regidores e integrantes de la Sociedad Civil, así como por la aprobación del Reglamento y Cronograma de Actividades. No habiendo otro punto más que tratar y desarrollada la Agenda, se levanta la Sesión siendo las 19:30 horas del mismo día.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

MBA DUVERI GERMAN LIMACHE G.
Gerente de Planeamiento, P. y
Coop. Agrícola



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE